

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
PRIMERA UNIVERSIDAD REPUBLICANA DEL PERU Y AMERICA
Fundada el 10 de mayo 1824



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNT 2017

TRUJILLO – PERU

2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNT 2017



COORDINACIÓN GENERAL:

Mg. Angela Rodríguez Armas

Gerente (e) de Planificación y Desarrollo

Mg. Segundo Zavaleta Castañeda

Director de Desarrollo Organizacional

ELABORACIÓN:

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PROSPECTIVA

Mg. Ing. Walter Hugo Torres Bustamante

Jefe (e) de la Unidad

Lic. Adm. César Raúl Plasencia Briceño

Asistente Administrativo II

Eduardo Narvaéz Tapia

Asistente Técnico

Trujillo – Perú, 2017

Universidad Nacional de Trujillo



Rector

Dr. Orlando Gonzáles Nieves

Vicerrector Académico

Dr. Rubén Vera Veliz

Vicerrector de Investigación

Dr. Weyder Portocarrero Cárdenas

GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Mg. Angela Rodríguez Armas

Gerente

TRUJILLO, PERU 2017

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL UNT - 2017

INDICE DE CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
I. Resolución Rectoral de Aprobación	05
II. Presentación	06
III. Base Legal	08
IV. Identidad Estratégica	09
4.1 Visión	09
4.2 Misión	09
4.3 Política de Calidad	09
V. Programación actividades de unidades académicas y administrativas	10

I. RESOLUCIÓN RECTORAL DE APROBACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO RECTORADO

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0307-2017/UNT

Trujillo, 06 de junio de 2017

Visto el documento N° 6917037, expediente N° 3517037E, promovido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional de la UNT – 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 199-17-GPD, la Gerente de Planificación y Desarrollo, remite el Informe Técnico N° 041-2017-GPD/DDO, que contiene el Plan Operativo Institucional de la UNT – 2017, en versión impresa (01 copia) y en versión digital (CD), para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento utilizado para la gestión institucional que precisa los objetivos estratégicos y objetivos operativos, las actividades operativas, metas operativas, cronograma de actividades y tareas pertinentes a desarrollar por cada unidad orgánica, durante el año fiscal que corresponden y que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del PLAN BICENTENARIO UNT 2024 y de los planes estratégicos de las diferentes unidades orgánicas de la universidad. Contribuye al cumplimiento de los objetivos, políticas y acciones estratégicas del PLAN BICENTENARIO; de los objetivos del Programa Presupuestal "Programa de Educación Superior Universitaria de Pre-grado"; de los estándares del modelo de acreditación del SINEACE (Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y el Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento), y permite la ejecución de los recursos presupuestales asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la UNT 2017 con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

Que, para la elaboración del Plan Operativo Institucional UNT – 2017, se desarrolló un trabajo personalizado de asesoramiento y acompañamiento, con las diferentes unidades orgánicas académicas y administrativas durante los años 2012 al 2015; agosto a diciembre de 2016; y enero y febrero de 2017, para la formulación de su respectivo plan operativo a través de un cronograma pre establecido y coordinado, para consolidar el mencionado plan, en cumplimiento de la Directiva General N° 002-2013-UNT/GPD-DDO "Directiva Metodológica para la formulación y gestión del Plan Operativo Institucional", aprobado por Resolución Rectoral N° 0376-2013/UNT de fecha 22 de marzo de 2013, y que permite cumplir con los primeros estándares de acreditación nacional e internacional de las carreras profesionales y programas de posgrado e institucional de la UNT;

Que, el software del POI, se encuentra disponible en la Web de la Universidad Nacional de Trujillo, para el acceso de los responsables docentes y administrativos de las diversas unidades orgánicas con su clave respectiva, en materia de planeamiento y presupuesto, a fin de realizar, además de la formulación y registro, el monitoreo trimestral, su evaluación semestral del Plan Operativo Institucional y la emisión de reportes correspondientes;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2017, aprobó el Plan Operativo Institucional POI – 2017, alcanzado por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; debiéndose derivar dicho documento y la resolución de aprobación a la Asamblea Universitaria para su ratificación;

Estando a lo expuesto en mérito de las atribuciones conferidas al rectorado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 60° y 62°, Inciso 1) y 2) de la Ley N° 30220, concordante con el artículo 24° e incisos a), b) y j) del artículo 26° del Estatuto Institucional vigente;

SE RESUELVE:

- 1°) APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO – POI -2017, alcanzado por la Gerencia de Planificación y Desarrollo, de conformidad con el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 24 de mayo de 2017.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

09 JUN. 2017
3:30 pm
2:18 pm

Jr. Diego de Almagro 344 - Telefax (044) 205513
Teléfono: (044) 209200

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Gerencia de Planificación y Desarrollo
Exp. N°
Reg. N°
08 JUN. 2017
12:00 pm
RECIBIDO

www.untr.u.edu.pe
rectorado@untr.u.edu.pe

11 JUN 2017
12:00 pm



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RECTORADO

..//

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0307-2017/UNT (Pág. 2)

2º) **DERIVAR**, el presente expediente a la Asamblea Universitaria, para su ratificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Steban Alejandro Ilch Zerpa
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
SECRETARIO GENERAL (e)



Moses Gonzales Nieves
DR. JORGE MOSES GONZALES NIEVES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN

-FACULTADES	-CONTROL INSTITUCIONAL	ASUNTOS JURIDICOS
-ESCUELA DE POSGRADO	-CENTROS DE PRODUCCION	TRANSPARENCIA
-VICERRECTOR ACADEMICO	-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	
-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	-GERENCIA DE PLANIFICACION	ASAMBLEA UNIVERSITARIA
-GERENCIAS		

Cors.



08 JUN. 2017

II. PRESENTACIÓN

El **Plan Operativo Institucional - POI 2017** de la Universidad Nacional de Trujillo, ha sido formulado en concordancia con el **Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2012 - 2024** que fue aprobado con la **Resolución Rectoral N° 2007-2012/UNT**; este documento de gestión asegura que las autoridades de la Universidad Nacional de Trujillo cuenten con un instrumento de gestión institucional que les permita ejercer su función directiva y la toma de decisiones, en forma racional, coherente y oportuna durante el ejercicio 2017.

La finalidad del proceso de elaboración del **Plan Operativo Institucional - POI 2017** es consolidar, catalogar y armonizar las actividades operativas de las diversas unidades académicas y administrativas de la institución; asegurando la racionalidad de la gestión universitaria mediante el eficiente uso de los recursos disponibles en procura de lograr los objetivos y metas institucionales. Así mismo, adecuarse en forma progresiva al modelo de Gestión por Resultados, y articulando al modelo de calidad de SINEACE.

El **Plan Operativo Institucional - POI 2017** en el Área Académica está estructurado a nivel de Facultades y Escuelas en concordancia con el presupuesto, que permita alcanzar los estándares de acreditación universitaria para las Escuelas Profesionales, Escuela de Postgrado y de la misma Universidad Nacional de Trujillo, según normas establecidas por el **Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE**.

Es importante resaltar la articulación, a través del software y base de datos, con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI, el **Plan Operativo Institucional**, y el Plan Anual de Contrataciones - PAC y el Presupuesto Institucional; desde una perspectiva de corto, mediano y largo plazo, orientado a la asignación de recursos públicos, en concordancia con el **Artículo 71º** de la **Ley N° 28411** - “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público”. Esta articulación considera actividades específicas que serán evaluadas con el cumplimiento de la ejecución del presupuesto institucional y la asignación de recursos. Así mismo, el seguimiento trimestral y la evaluación semestral, se realizará con la utilización de un software especializado SIPLAN.

La **Gerencia de Planificación y Desarrollo** por medio de la Dirección de Desarrollo Organizacional y su Unidad de Planeamiento y Prospectiva, dentro de sus funciones establecidas en el **Artículo 394º** del **Estatuto Universitario** aprobado y acorde con la nueva Ley Universitaria 30220 y en aplicación de la **Resolución Rectoral N° 0376-2013/UNT** que aprueba la **Directiva General N° 002-2013-UNT/GPD-DDO** - “Directiva Metodológica para la Formulación y Gestión del

Plan Operativo Institucional”, ha coordinado y formulado el **Plan Operativo Institucional - POI 2017**.

La ejecución del **Plan Operativo Institucional - POI 2017** supone una actitud prospectiva, con el mancomunado esfuerzo de quienes conformamos la Universidad Nacional de Trujillo: docentes, estudiantes y trabajadores administrativos de todas las unidades académicas, administrativas y unidades productivas.

El año 2017 se presenta como el año en que se irán sentando las bases para el impulso al desarrollo de la Universidad Nacional de Trujillo, teniendo como marco legal la Ley Universitaria - Ley N° 30220, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la Política de Aseguramiento de la Calidad.

Para la formulación del presente instrumento de gestión se consideran los lineamientos emanados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, ente rector del Sistema, Nacional de Planeamiento Estratégico, por el cual se trata de articular las actividades operativas con las iniciativas estratégicas, que están contenidas en el “Plan Estratégico de Desarrollo Institucional UNT 2012-2024”, con enfoque de Gestión por procesos y por Resultados.

El Pliego UNT está conformado por la Unidad Ejecutora 0090: Universidad Nacional de Trujillo. Asimismo, en el marco de la Gestión por Resultados, la UNT, para el año 2017, cuenta con el Programa Presupuestal: *Programa 066 “Formación Universitaria de Pregrado”*, ejecución a cargo principalmente de las Facultades, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración. Y la gestión del Programa a cargo de la Gerencia de Planificación y Desarrollo.

Se continuará impulsando los procesos de acreditación de las carreras profesionales y la mejora continua, y la investigación e innovación como pilares del quehacer universitario, propiciándose con ello la generación de mayor valor agregado para la producción, y una mayor sostenibilidad del crecimiento económico y alcanzar un mayor desarrollo social en el país. Así mismo, se viene trabajando en el proceso de Licenciamiento de la UNT.

Respecto a la renovación y mejora de la infraestructura de la Universidad, se prevé continuar con la ejecución de los proyectos de inversión pública dirigidos al equipamiento y mejora de la infraestructura en aulas, laboratorios, auditorios, bibliotecas y demás instalaciones para la prestación en condiciones adecuadas de los servicios que se brindan en la Universidad.

La Gerencia de Planificación y Presupuesto efectuará la evaluación periódica y el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Institucional - UNT, para lo cual la Unidad de Planeamiento y

Prospectiva coordinará con los diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad, a fin de determinar los avances en la ejecución de las actividades y proyectos previstos, detectando las desviaciones y proponiendo las medidas correctivas, retroalimentando el proceso de la planificación institucional.

III. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- b. Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- c. Ley N° 27254 – Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal Modificada por Ley 27958.
- d. Ley N° 28112 – Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- e. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- f. Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- g. Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2012-
- h. Directiva N° 004-2012-EF/50.01) “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público ”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01
- i. Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR del 14 de enero 1994 que aprueba la Directiva N° 002-94-INAP/DNR: “Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional”.
- j. Directiva N° 001-2014-CEPLAN; Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
- k. Estatuto Institucional vigente.
- l. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2012-2024- PLAN BICENTENARIO UNT 2024 aprobado por R.R. N° 2007-2012/UNT y ratificada en Asamblea Universitaria del 23.04.2013.
- m. **Resolución Rectoral N° 0376-2013/UNT** que aprueba la **Directiva General N° 002-2013-UNT/GPD-DDO** - “Directiva Metodológica para la Formulación y Gestión del Plan Operativo Institucional”

IV. Identidad Estratégica

4.1. Visión de la UNT

"Al 2024, ubicada entre las cinco primeras universidades del Perú, reconocida por su calidad, por su vocación democrática, por la formación integral del talento humano, la investigación científica, tecnológica, humanística y la innovación; con responsabilidad social satisface a los grupos de interés y contribuye al desarrollo sostenible de la región La Libertad y el País".

4.2. Misión

"Somos la primera universidad republicana del Perú, formamos profesionales y académicos competitivos, con calidad, críticos, éticos y socialmente responsables; creamos valor generando y transfiriendo conocimiento científico, tecnológico, humanístico e innovador, para el desarrollo sostenible de la región La Libertad y el País".

4.3. Política de Calidad

"La Universidad Nacional de Trujillo está comprometida con la excelencia y el mejoramiento continuo de la calidad en todos sus procesos académicos y administrativos, con participación de la comunidad universitaria y demás grupos de interés, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos en la institución y el País"

**Programación de
actividades académicas y
administrativas**